Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MAURRY KHALED ARIAS RAMÍREZ contra HÉCTOR ARIAS PABON. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01362-00**.

Atendiendo las previsiones del artículo 443 del C.G. del P., como quiera que se trata de un proceso verbal sumario, entonces, convóquese a la audiencia prevista en el artículo 392 *ejusdem*, para tales efectos señálese la hora de las 2.15 **p.m**., del día cinco **(5)** del mes de agosto de **2021**.

Prevéngase a las partes que en dicha audiencia se rendirán los interrogatorios a las partes, **la conciliación** y demás asuntos propios de esta clase de audiencia, de tal manera que su inasistencia puede acarrear las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

Por otro lado, decrétense las siguientes pruebas:

Pruebas de la parte demandante:

a) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas con la demanda, y al momento de descorrer el traslado de las excepciones, en cuanto tengan valor probatorio.

b) Testimonios: Por el interesado, hágase comparecer el día y hora señalados a la señora LINA RODRIGUEZ GARRIDO, a fin de recibir su testimonio.

Pruebas de la parte demandada:

c) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas con el escrito de oposición a la demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 62 **hoy** 11 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f57b7c6f25236f51471e689bafd24cb49ace8f9c9492602eae5b54089001e11a
Documento generado en 08/06/2021 07:06:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica